

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**36355** *SELAND, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
SELAND NEOPREN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Seland, Sociedad Limitada, ha acordado con fecha de 14 noviembre de 2011, la escisión parcial de la sociedad que sin extinción traspasará en bloque una parte de su patrimonio a favor de la sociedad Seland Neopren, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad escindida.

Urduliz (Vizcaya), 14 de noviembre de 2011.- Don Alfonso María Landín Ugarte, Administrador Único.

ID: A110085004-1